

CONSULTA

Buenos días, estamos preparando la documentación para la licitación del expediente 300/2020/00498.

Vamos a concursar con la cesión de la solvencia técnica y económica por parte de otra empresa, y nos surge la duda sobre en que momento del proceso de licitación hay que presentar la relación de los servicios prestados en los tres últimos años, importes y certificados de ejecución con el CPV solicitado.

Por lo que hemos visto sería suficiente con la presentación de los DEUC de las dos empresas y del anexo VI, pero no tenemos claro si es así.

Les agradeceríamos nos aclaren esta duda.

RESPUESTA

Con relación a la consulta planteada se hace constar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del PCAP. Forma y contenido de las proposiciones: en el Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos deberán incluir la declaración responsable cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero, que

deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en los términos previstos en el punto 1 de la citada cláusula

Para aquellos supuestos en que se recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la misma cláusula (**2.- Integración de la solvencia con medios externos**), cada una de ellas deberán presentar:

- la declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero. En este caso, se deberá cumplimentar las secciones A y B de la parte II, la parte III y la parte VI. Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate.

Además deberán presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI (del PCAP) relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Respecto a : “en que momento del proceso de licitación hay que presentar la relación de los servicios prestados en los tres últimos años, importes y certificados de ejecución con el CPV solicitado”, será en la fase de propuesta de adjudicación, en su caso.